

AMBITO DE ACCIÓN

Publicado el día: 5 Mayo 2014 - 2:50pm

ZONA DE DESARROLLO DE GUAYANA En Consejo de Ministros fue aprobado el Decreto N° 4.649, del 4 de Julio de 2006, mediante el cual se amplía la Zona de Desarrollo de Guayana, extendiéndose hasta los estados Apure y Guárico con el objetivo de fortalecer el desarrollo equilibrado del país. Su ámbito de acción abarca a los estados Bolívar, Amazonas, Delta Amacuro, sur de Monagas, Anzoátegui y Guárico, y oriente de Apure. Ámbito de Acción Extensión: 554.101 Km² 2.383.559 beneficiados Estado Bolívar Extensión 240.528 Km²

- Municipios: Cedeño, Sucre, Heres, Raúl Leoni, Caroní, Piar, Roscio, Gran Sabana, El Callao, Padre Chien y Sifontes 1.505.448 beneficiados
- Estado Amazonas Extensión 177.617 Km² Municipios: Atures, Autana, Manapiare, Atabapo, Guainía, Alto Orinoco y Río Negro 138.397 beneficiados
- Estado Delta Amacuro Extensión 40.200 Km² Municipios: Pedernales, Tucupita, Casacoima y Antonio Díaz 151.395 beneficiados
- Sur del estado Guárico Extensión 15.093 Km² Municipios: Camaguán, San Gerónimo de Guayabal, Las Mercedes, Leonardo Infante, El Socorro y Santa María de Ipire 86.266 beneficiados
- Sur - Este del estado Apure Extensión 49.583 Km² Municipios: Muñoz, Achaguas, Pedro Camejo, Biruaca y San Fernando 331.458 beneficiados
- Sur del estado Anzoátegui Extensión 21.633 Km² Municipios: Independencia, Francisco de Miranda y José Gregorio Monagas 90.590 beneficiados
- Sur del estado Monagas Extensión 9.447 Km² Municipios: Libertador, Uracoa, Sotillo y Maturín 80.005 beneficiados